



Nº Expediente:  
300/2023/00346

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a la ciudadanía para la gestión de 20 Centros de Día municipales en los distritos de Arganzuela, Latina, Puente de Vallecas, Moratalaz, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro y Barajas que incorporen productos de comercio justo (8 lotes), para su adjudicación por procedimiento abierto.

### **Fecha y hora de celebración**

19 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE MARIA BORREGAN GARCIA - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN II  
JOSE MANUEL ROPERÓ CAMPOS - SUBDIRECTOR GENERAL DE MAYORES Y PREVENCIÓN DE LA  
SOLEDAD NO DESEADA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 19/08/2024 10:34:12  
Fecha Firma: 19/08/2024 10:38:03

CSV : 1ZGEQLHUDYOCVSQZ





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. José Manuel Roperó Campos, Subdirector General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada.

**Vocalías:**

D. Juan Carlos De la Torre Vidal, Jefe del Departamento de Centros de Día y Residenciales.

D<sup>a</sup> Ana Gabriela Magdalena Christoff, Adjunta a Departamento.

D. Jose Antonio Barragán Muñoz, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D<sup>a</sup> Isabel Soroa Meléndez, Jefa del Servicio de Contratación quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

**Secretaría:**

D. José M.<sup>a</sup> Borregán García, Jefe del Departamento de Contratación II, quien actúa como Secretario de la Mesa.

**Orden del día**

PRIMERO.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional para el expediente 300/2023/00346.

SEGUNDO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta que se requirió a la EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A., con N.I.F. A79022299, licitador propuesto como adjudicatario del contrato lote 7, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa de contratación se acordó conceder un plazo de tres días naturales para corregir o subsanar los siguientes defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada:

Se presenta Certificación internacional SELLO EFQM 600 POR SU GESTIÓN

Información de Firmantes del Documento





EXCELENTE, INNOVADORA Y SOSTENIBLE basada en el Modelo EFQM a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., que no se ajusta a lo exigido en el apartado 10 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares del lote 7, que indica respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional correspondiente al artículo 90.1 apartado d):

*Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Un certificado de calidad en vigor, tales como ISO, EFQM, TÜV, EQA, IQNWET expedido por organismo independiente, o cualquier otro reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo similar de los Estados Miembros de la Unión Europea, expedidos a la empresa, por la prestación de servicios relacionados con la atención a personas mayores en centros de día.*

Examinada y calificada la documentación presentada por la entidad EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., con N.I.F. A79022299, para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, por la Mesa se determina el adecuado cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para contratar con la Administración, por lo que se acuerda su admisión.

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

